18 ECONOMÍA

# Producción industrial en Antioquia creció 2,8 %

Por NATALIA CUBILLOS MURCIA

Mientras en el resto del país la producción industrial creció 3 % en el primer trimestre, en Antioquia se registró un 2,8 %. Cauca y Risaralda crecieron 6,5 % y lideran el incremento, seguidos de Valle del Cauca (4,8 %) y Atlántico (4,7 %).

Así lo divulgó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, en trece departamentos, incluido Bogotá, debido al tamaño de su economía.

En las ventas, el crecimiento más relevante lo tuvo Boyacá (15,9 %), y a la que siguió Cundinamarca (7,9 %) y Caldas (5,7 %). En total, la entidad reseña para le país un aumento de 2,5 %. Antioquia está por

crecieron las ventas del país en el primer trimestre, de acuerdo con el Dane.

debajo del ritmo de crecimiento nacional en 2,4 %.

Sobre este tema, el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo aseguró que "lo que nos confirman las cifras de la producción real de la industria y de las ventas al por menor (4,8 %) es que la recuperación económica continúa avanzando y que la confianza de empresarios y consumidores sigue afianzándose".

El ministro destacó que en

el comercio al por menor de 16 líneas de mercancías, 13 presentaron comportamientos positivos.

### Industria Vs. Empleo

Y en el empleo, la situación es más importante, si se tiene en cuenta que el departamento paisa está entre los siete territorios que han destruido puestos de trabajo. Se desaceleró en -0,1 %.

El entorno laboral de la industria apenas creció en el primer trimestre 0,2 % y las economías en las que mejor se comportó el indicador fueron Córdoba (4,6 %), Cundinamarca (2,6 %), Cauca (2,3 %) y Risaralda (1,5 %). Del lado contrario, los territorios donde más decreció el desempleo fueron: Boyacá, -3,6 %, Bolívar y Bogotá, cada una con -0,8 %.

puntos fue el mayor aporte al empleo nacional y lo puso Cundinamarca.

Así, las contrataciones siguen sin reflejar la recuperación de la industria. De acuerdo con el vicerrector Administrativo de la Universidad de la Salle, Luis Fernando Ramírez esto se da porque aún este dinamismo es menor a lo que requieren los empresarios para abrir vacantes.

En otras palabras "como se viene de un periodo fuerte de desaceleración, esto se traduce en una capacidad instalada ociosa y apenas se están co-

pando espacios para producir, con factores que no se estaban usando, entre ellos la mano de obra", afirmó Ramírez.

### Qué tan mal está Antioquia

Pese a la desaceleración en el empleo y el bajo dinamismo frente al promedio nacional en ventas y producción, el departamento es uno de los que más aporta a la variación por su relevancia en la economía.

Está entre las tres que más participan en la producción y al empleo en una triada que construye con Valle del Cauca y Cundinamarca.

Según Ramírez esto tiene que ver con las vocaciones productivas y Antioquia se ha vuelto un territorio que está migrando más a los servicios, por lo que este empleo no se refleja en esta encuesta ■



### Servicio de gas natural por red

De acuerdo con la Resolución CREG 137 de 2013, EPM informa los componentes del costo y las tarifas reguladas, para los usuarios de los municipios atendidos en los diferentes mercados relevantes y submercados en el departamento de Antioquia.

Mes m de	prestación del	servicio:	mayo de 2019

Mes de facturación: junio de 2019

- Los cargos fijos Cufm y cargos variables CUvjm, regulados, donde: CUvjm = (Gm + Tm) / (1-p) + Dm\*fpc + Cv + CcCufm = Cfm

2.042,57

780,53

1.556,47

Mercado relevante		Unidades	Antioquia Integrada (A)	San Roque (San José del Nus)	Puerto Berrío	El Peñol_Guatapé (B)	Cisneros	Amagá	Ciudad Bolívar	Yarumal (C)	Santa Fe de Antioquia (D)	Antioquia Suroriente (E)
- Resolución CREG			175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	052/07
- Cargo de comercialización:	Cfm =	\$/factura	Ver cuadro anexo	1,875,64	1.463,90	2.327,79	1,469,30	1.684,03	2.860,86	1.443,13	2.481,48	2,273,42
<ul> <li>Costo promedio unitario para compras de gas:</li> </ul>	Gm =	\$/m <sup>3</sup>	629,67	629,67	629,67	629,67	638,26	629,67	629,67	629,67	629,67	466,75
- Costo unitario para transporte de gas:	Tm =	\$/m <sup>3</sup>	474,92	474,92	474,92	474,92	479,58	474,92	474,92	474,92	474,92	276,81
- Cargo promedio de distribución:	Dm =	\$/m <sup>3</sup>	364,58	145,75	168,38	118,04	243,15	94,85	142,71	113,81	143,37	420,61
<ul> <li>Costo variable de comercialización:</li> </ul>	Cv =	\$/m <sup>3</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Costo unitario de confiabilidad:	Cc =	\$/m <sup>3</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Factor de poder calorífico:	fpc =	Adimens.	1,07	1,07	1,07	1,07	1,06	1,07	1,07	1,07	1,07	1,1440
- Porcentaje reconocido de pérdidas de gas:	p =	%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	2,10%
Límites de rangos residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriente.	Rango 1 Rango 2 Rango 3	m <sup>3</sup> m <sup>3</sup> m <sup>3</sup>	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	0-15.000 15.001-40.000 40.001-85.000
Límite de Rango Comercial-Oficial-Exento y otros	Rango 1	m <sup>3</sup>	>0	> 0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	
Límite de rango industrial, cogeneración y autogeneración mercado regulado.	Rango 1	m <sup>3</sup>	0-150.000	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	
Cargos de distribución residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriente.	D1 D2 D3	\$/m <sup>3</sup> \$/m <sup>3</sup> \$/m <sup>3</sup>	364,58	145,75	168,38	118,04	243,15	94,85	142,71	113,81	143,37	401,96 396,77 389,49
Cargo de distribución industrial, cogeneración, autogeneración, comercial, oficial, exento y otros mercado regulado.	D1	\$/m <sup>3</sup>	213,30	143,53	106,51	118,61	141,49	97,62	141,53	114,72	142,15	
Costos unitarios variables residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriente.	Cuv1 Cuv2 Cuv3	\$/m <sup>3</sup> \$/m <sup>3</sup> \$/m <sup>3</sup>	1.531,21	1.297,06	1.321,27	1.267,41	1.412,53	1.242,59	1.293,81	1.262,88	1.294,51	1.219,35 1.213,41 1.205,09
Costos unitarios variables industrial, cogeneración, autogeneración, comercial, oficial, exento y otros mercado regulado.	Cuv1	\$/m <sup>3</sup>	1.369,34	1.294,68	1.255,07	1.268,02	1.304,77	1.245,56	1.292,54	1,263,86	1,293,21	
Cargos fijos residenciales	Estratos 1 y 2 Estratos 3 y 4 Estratos 5 y 6	\$/factura \$/factura \$/factura	Ver cuadro anexo Ver cuadro anexo	1.875,64 2.250,77	1.463,90 1.756,68	2.327,79 2.793,35	1.469,30 1.763,16	1.684,03 2.020,84	2.860,86 3.433,03	1.443,13 1.731,76	2.481,48 2.977,78	2.273,42 2.728,10
Cargos fijos oficial y exento.		\$/factura	Ver cuadro anexo	1.875,64	1.463,90	2.327,79	1.463,90	1.684,03	2.860,86	1.443,13	2.481,48	2.273,42

## Composición mercados relevantes

argos fijos industrial, comercial y otros

Cargos consumo residenciales 0-20 m<sup>3</sup>

(A) Incluye los municipios de Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Caldas, La Ceja, La Unión, El Retiro, Sonsón, Apartadó, Turbo, Chigorodó, Carepa, Necodí, Arboletes, Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín, Jericó, San Juan de Urabá, Abeiorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocomá, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorico, Puerto Nare, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Támesis, Tarrso, Titiribí, Urrao, Valparaíso, Venecia, Maceo, Amalfi, Santo Domingo, Caracolí, Yolombó, San Vicente, Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquía, Valdivia, Concepción,

2.534,96

769.76

1.520.89

1.600,07

1.412,53

1.695,04

1,412,53

1.833.91

733,46

1.491,11

3.115,48

1.293,81 1.552,57

921,66

1.515,46

1,594,19

644.27

1.585.52

Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque (urbano), Toledo, Vegachí y Yalí.

(B) Incluye los municipios de El Peñol y Guatapé.
(C) Incluye los municipios de Yarumal, Santa Rosa de Osos, Don Matías, Entrerríos y San Pedro de los Milagros.

(D) Incluye los municipios de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán.

(E) Incluye los municipios de Rionegro, Marinilla y Guarne.

Nota adicional: se da continuidad a la política de subsidios para estratos 1 y 2, de acuerdo con la Resolución CREG 186 de 2014.

\$/factura

\$/m<sup>3</sup> \$/m<sup>3</sup> \$/m<sup>3</sup> \$/m<sup>3</sup>

Estratos 3

Estratos 5 y 6

Estratos 1,2,3 y Estratos 5 y 6

Ver cuadro anexo

1.531,21 1.837,45

	Tar	ifas	Cargo Fijo				
Antioquia Integrada	Estrato 1	Estrato 2	Estratos 3 y 4	Estratos 5 y 6	Industria, Comercio y otros	Oficiales y exentos	
Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Caldas.	771,13	958,45	3.108,21	3.729,85	3.384,84	3.108,21	
La Ceja	752,98	944,90	3.007,84	3.609,41	3.275,54	3.007,84	
La Unión	742,70	934,00	2,342,70	2,811,24	2.551,20	2.342,70	
El Retiro	768,14	945,37	2.342,70	2.811,24	2.551,20	2.342,70	
Sonsón	828,41	1.043,63	2.432,32	2.918,78	2.648,80	2.432,32	
Apartadó	1.344,53	1.608,56	2.389,74	2.867,69	2.602,43	2.389,74	
Carepa, Chigorodó, Necodí, Arboletes y Turbo.	1.319,68	1.583,27	2.775,98	3.331,18	3.023,04	2.775,98	
San Juan de Urabá	1.132,43	1.359,45	2.051,91	2.462,29	2.234,53	2.051,91	
Yolombó, Maceo, Caracolí, Amalfi, Santo Domingo y San Vicente.	1.142,52	1.405,63	2.481,49	2.977,79	2.702,34	2.481,49	
Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín y Jericó.	1.086,98	1.303,73	1.640,37	1.968,44	1.786,36	1.640,37	
Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquía y Valdivia.	1.059,80	1.272,38	3.542,77	4.251,32	3.858,08	3.542,77	
Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque Urbano, Toledo, Vegachí y Yalí.	1.018,54	1.254,13	2.569,55	3.083,46	2.798,24	2.569,55	
Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorico, Puerto Nare y sus corregimientos de La Sierra y La Pesca, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso y Venecia.	1.056,19	1.332,28	2.503,29	3.003,95	2.726,08	2.503,29	

2.702.33

889,01

1.146,87

1.294,51

1.553,41

1,294,51

2.475,75

1.387,75

1.219,35

1.463,22

1,219,35